



## **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 5 de enero de 2018, de la Subsecretaría de Fomento por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, el Tribunal calificador ha determinado los siguientes criterios para la corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición:

1. Cada respuesta correcta puntuará 3 puntos positivos.
2. Las respuestas erróneas, se valorarán con un punto negativo.
3. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.

4. La puntuación (puntuación directa) del ejercicio

$$PD = 0,2 \times (PRC - PRE) / 3$$

Donde:

- PD = Puntuación Directa
- PRC = Puntuación total de Respuestas Correctas
- PRE = Puntuación total de Respuestas Erróneas

5. Para obtener 20 puntos será necesario contestar correctamente a las preguntas de las que consta el cuestionario.

6. Para la superación del primer ejercicio será necesario obtener al menos 10 puntos.

7. No obstante a lo anterior, el Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos los opositores que, habiendo obtenido una puntuación inferior a la indicada en el punto anterior, hayan obtenido las mejores puntuaciones directas (PD) hasta completar como máximo el número total de 90 opositores (turno libre) y 5 (promoción interna), siempre que la puntuación mínima (PMIN) alcanzada sea al menos 7 puntos. En estos casos, todos los opositores con idéntica puntuación a aquel opositor aprobado con la nota mínima de corte, se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere el número de 90 opositores (turno libre) y 5 (promoción interna) opositores antes indicado.

8. En el caso de que se aplique lo establecido en el punto 7, la valoración del primer ejercicio del proceso selectivo, VPE, será la siguiente:

$$VPE = 10 + 10 \times [(PD - PMIN) / (20 - PMIN)]$$

Donde:

- VPE = Valoración del Primer Ejercicio
- PD = Puntuación Directa (punto 4)
- PMIN = Puntuación Mínima de los considerados aptos (punto 7)

Presidente del Tribunal Calificador

Jonathan Méndez González